ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
42	30	06	2021	01:00 P.M.	11:59 P.M.

SUPERVISOR DEL CONTRATO		Maria Celeny Ocampo Arias. Resolución 1665 del 24 de julio de 2020.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE ADICIONES Y/O MODIFICACIONES Y/O PRÓRROGAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE MODIFICACION DEL PRESENTE CASO, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 24 – SUBDIRECCIÓN DE LA RED NACIONAL DE CARRETERAS

OBRA_X__ INTERVENTORIA___ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___

SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA_X__ MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		1218-2020
OBJETO		MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS 2601 MORALES - PIENDAMÓ, 2602A PIENDAMÓ - SILVIA - TOTORÓ, 3105 SANTANDER DE QUILICHAO - RÍO DESBARATADO, 3702 GUADUALEJO – BELALCAZAR – NARANJAL Y 3702 GUADUALEJO – BELALCAZAR – EL PALO. DEPARTAMENTO DEL CAUCA.
CONTRATISTA		INGAP SAS
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRÓRROGA 1** **7. PRÓRROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: 20 DE OCTUBRE DE 2020 VALOR INICIAL: $4.041.183.864,00 ADICION 1: $1.999.210.485 VALOR ACTUAL: $6.040.394.349 PLAZO INICIAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2020 PRORROGA 1: HASTA EL 31 DE MARZO DE 2021 PRÓRROGA 2: HASTA EL 10 DE MAYO DE 2021 SUSPENSION 1: DEL 07/05/2021 AL 11/07/2021 FECHA DE REANUDACION: 12 DE JULIO DE 2021 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 15 DE JULIO DE 2021 MODIF. 1: DEL 04/05/2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	97,11% (avance fisico)
	EJECUTADO %	90,31% (avance fisico)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A.
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		Treinta (30) dias
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Una vez revisada la documentación presentada por el contratista con oficio del 21 de junio de 2021, y avalada por la interventoría mediante oficio C-A-126-116P-2021 del 23 de junio de 2021, el supervisor del contrato y el gestor técnico del proyecto consideran viable la prórroga por un treinta (30) días adicionales al plazo actual, al contrato de obra N°.1218 de 2020, toda vez que el plazo que le resta al contrato es insuficiente para realizar las actividades pendientes por ejecutar, las cuales se relacionan a continuación: RUTA 2601 MORALES - PIENDAMÓ ENTRE EL PR 0+000 AL PR 17+000 Se requiere realizar reparaciones puntuales en los bacheos de alrededor 120 m² de parcheo entre el PR14 al PR15 y la demarcación entre el PR0 al PR17 toda vez que esta no se pudo realizar ya que al momento de ingresar los materiales a la zona de intervención la ruta se encontraba bloqueada. RUTA 2602A PIENDAMO- SILVIA- TOTORO En esta ruta se requiere terminar de fundir 72 m3 de pavimento hidráulico sobre la calle 1, considerando que días antes de los del paro se presentó escases de acero y cemento que hasta la fecha se mantiene. Por los anterior también se requiere realizar la señalización vial de este tramo en 488 m en la intervención de pavimento realizada. En esta ruta también se requiere realizar 4000m2 de conformación en la vía a Totoró, que implica el transporte y movilización de equipo pesado lo que se vio afectado por asuntos de seguridad. RUTA 3105 SANTADER DE QUILICHAO- RÍO DESBARATADO Desde enero del presente año se presentaron problemas graves de seguridad tales como el hurto de volqueta y amenazas a los trabajadores tal como lo denuncie en su momento, echo que genero

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
42	30	06	2021	01:00 P.M.	11:59 P.M.

		retrasos y la necesidad de abandonar zonas de trabajos por imposibilidad de continuar, por asuntos asociados a la seguridad del personal y los materiales y equipos. Nivelación en el puente PR20 y parcheo entre el PR37 y el PR45 en diferentes sectores. Y demarcación de 50 Km de la línea amarilla entre el PR0 al PR50 y las líneas blancas según la necesidad del tramo para un total de 106.487 m. El concepto de viabilidad dado por el supervisor del contrato y el gestor técnico del proyecto se fundamenta principalmente en la misión que tiene el INVIAS, la cual, está encaminada a solucionar necesidades de conectividad, transitabilidad y movilidad de los usuarios y comunidades aledañas al proyecto que son las directamente beneficiadas con la realización de las obras. No obstante, la entidad ha adelantado las medidas pertinentes para que el contratista cumpla con el plazo y el alcance contractual, es por ello, que se encuentra en curso un proceso sancionatorio por el presunto incumplimiento del contratista el cual, fue remitido a la Oficina Asesora Jurídica mediante memorando SRN 3866 del 26-01-2021 y alcance con memorando SRN 6663 de 02-02-2021.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Con base en la documentación soporte presentada por el contratista de obra, avalada por la interventoría y el supervisor del contrato, la Unidad Ejecutora considera viable la prórroga al contrato de obra para mejorar las condiciones de transitabilidad del corredor vial y recomienda aprobar la solicitud efectuada. Lo anterior, y toda vez que, pese a las situaciones que se han presentado en el referido contrato, no se debe desconocer que la misión del INVIAS está encaminada a solucionar las necesidades de conectividad y movilidad de los usuarios de las vías a cargo, mediante la ejecución total de las obras contratadas, mejorando así la transitabilidad de las carreteras, la atención de las necesidades de la comunidad de la zona y honrando el cumplimiento de la misión del Invias, la consecución de los fines estatales y la primacía del bienestar general. En consecuencia, de lo anterior, se recomienda aprobar la prórroga solicitada por treinta (30) días adicionales al plazo actual. Por último, se reitera que a la fecha se encuentra en curso ante la OAJ, proceso sancionatorio por presunto incumplimiento.
GESTOR DE PROYECTO		Pedro José Barón Avila.
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Jorge Alonso Ortega.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		La Dirección Técnica avala la prórroga condicionada a un plan de contingencia de estricto cumplimiento para lo cual debe considerarse seguimiento semanal por la unidad ejecutora y de ser el caso avanzar en las solicitudes de multa a que haya lugar.
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE ADICIONES Y/O MODIFICACIONES Y/O PRÓRROGAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA POR TREINTA (30) DIAS CONDICIONADA A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA DIRECCION TECNICA, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 25 – SUBDIRECCIÓN DE LA RED NACIONAL DE CARRETERAS

OBRA___ INTERVENTORIA_X__ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___

SOLICITUD	**ADICIÓN__X___ PRÓRROGA_X___ MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO	1258-2020
OBJETO	INTERVENTORÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS 2601 MORALES PIENDAMÓ, 2602A PIENDAMÓ SILVIA TOTORÓ, 3105 SANTANDER DE QUILICHAO RIO DESBARATADO, 3702 GUADUALEJO BELALCÁZAR NARANJAL Y 3702 GUADUALEJO BELALCÁZAR EL PALO DEPARTAMENTO DEL CAUCA.
CONTRATISTA	CONSORCIO GEYKA
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRÓRROGA 1** **7. PRÓRROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**	FECHA DE INICIO: 20 DE OCTUBRE DE 2020 VALOR INICIAL: $506.446.770 ADICION 1: $ 159.987.551 VALOR ACTUAL: $666.434.321 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 PRORROGA 1: HASTA EL 31 DE MARZO DE 2021 PRÓRROGA 2: HASTA EL 10 DE MAYO DE 2021 SUSPENSION 1: DEL 07/05/2021 AL 11/07/2021 FECHA DE REANUDACION: 12 DE JULIO DE 2021 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 15 DE JULIO DE 2021 MODIF. 1: DEL 04/05/2021